

ACTA NÚM. 3/2020

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTAGIO
COVID-19 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE 2020.**

Excmo. Sr. Presidente:

D. Javier Marca Matute

Asistentes : Sres/as:

D^a. M^a José Muñoz Hurtado

D. Alfonso Santisteban Ruiz

D^a María Cecilia de la Iglesia

Palacios (videoconferencia)

D. Enrique Stern Briones

D^a. Elena Peche (via
telefónica)

D^a. Emma Vitoria Marin

D. Alberto Espiga Narro
(videoconferencia)

D. Ignacio Acón Ortego(
videoconferencia)

D. Jorge González Fernandez

Da. Eva Berrueta Bea
(vídeoconferencia)

D^a María Astiazaran

D. Alberto Herreria Valiente

Da. Susana Palacios Castro

Secretario de la Comisión

D. Luis Fernando Santos del
Valle

En la Ciudad de Logroño,
cuando son las 10:00 horas del día
veintitrés de marzo de 2020, se reúne
la Comisión de Seguimiento del
Contagio Covid-19 a la que asisten
las personas indicadas al margen.

Abierto el acto por el Sr.
Presidente y dada cuenta por mí, el
Secretario de la Comisión, se pasa
seguidamente al examen de los
puntos incluidos en el orden del día
que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º.- Dación de cuenta del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de las comunicaciones recibidas y Acuerdos adoptados por razones de urgencia:

- 1) Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16 de marzo de 2020.
- 2) Acuerdo dictado por esta Presidencia con fecha 17 de marzo de 2020.
- 3) 3.1.- Reunión de fecha 16 de marzo de la CNSSCJ.
3.2.- Comunicación del Presidente de la CNSSCJ.
- 4) Correo electrónico remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja al Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.
- 5) Acuerdo dictado por esta Presidencia con fecha 18 de marzo de 2020, por razones de urgencia.
- 6) Acuerdo nº 1 adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 18 de marzo de 2020.
- 7) Acuerdo nº 3 de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 18 de marzo de 2020.
- 8) Acuerdo nº 5 adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en su reunión del día 18 de marzo de 2020.
- 9) Comunicado del CGPJ de fecha 19 de marzo de 2020 en relación con la prestación de servicios esenciales en el ámbito de la Administración de Justicia.
- 10) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en sus reuniones de los días 19 y 20 de marzo de 2020.

2º.- Dación de cuenta del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

- 1) Comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja, al que se acompañan varios escritos dirigidos a diversos Órganos Judiciales de esta Comunidad Autónoma.

3º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- Dación de cuenta del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de las comunicaciones recibidas y Acuerdos adoptados por razones de urgencia:

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta de toda la documentación recibida que es la siguiente:

1. Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16 de marzo de 2020.
2. Acuerdo dictado por esta Presidencia con fecha 17 de marzo de 2020.
3. 3.1.- Reunión de fecha 16 de marzo de la CNSSCJ.
3.2.- Comunicación del Presidente de la CNSSCJ.
4. Correo electrónico remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja al Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.
5. Acuerdo dictado por esta Presidencia con fecha 18 de marzo de 2020, por razones de urgencia.
6. Acuerdo nº 1 adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 18 de marzo de 2020.
7. Acuerdo nº 3 de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 18 de marzo de 2020.
8. Acuerdo nº 5 adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en su reunión del día 18 de marzo de 2020.
9. Comunicado del CGPJ de fecha 19 de marzo de 2020 en relación con la prestación de servicios esenciales en el ámbito de la Administración de Justicia.

Todos los documentos referidos del número 1 al 9 se unirán a la presente Acta como Anexo I.

Por Don Alberto Herreria se quiere hacer constar en relación al anterior documento número 9 su queja e indignación en los términos contenidos en el escrito que han

presentado los sindicatos al C.G.P.J. por las razones contenidas en el escrito que presentará a esta Comisión y se unirá a la presente acta como escrito presentado por los Sindicatos.

Los miembros de la Comisión entienden que, sin perjuicio de darse por enterados y hacer constar las manifestaciones del Sr. Herrería, no es función de sus integrantes emitir opiniones o consideraciones críticas sobre decisiones adoptadas, instrucciones emitidas o normas dictadas por los órganos competentes para ello, sino debatir los puntos del orden del día y tomar acuerdos en los casos que proceda.

Por Doña Elena Peche se pone de manifiesto a esta Comisión que en relación a los casos de Violencia sobre la Mujer las Juezas de Haro (La Rioja) ya han establecido los criterios necesarios para la tramitación de dichas causas.

Por Don Ignacio Acón se manifiesta que al igual que en Haro, los Jueces de Calahorra han establecido también los mismos criterios.

Por Doña María de La Iglesia se pone de manifiesto que por lo que respecta a los Jueces de Logroño no se ha planteado ningún problema y que se han coordinado perfectamente también en los temas de Violencia sobre la Mujer.

10. Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en sus reuniones de los días 19 y 20 de marzo de 2020 (se unen a la presente acta como Anexo II) y son los siguientes :

Documento nº 1: Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial núm. 8 adoptado en su reunión de fecha 19 de marzo de 2020.

Documento nº 2: Acuerdo núm.1 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de marzo de 2020.

Documento nº 3: Orden de Sanidad SND / 261/2020, DE 19 DE MARZO, publicada en el BOE de 20 de marzo de 2020, la nota de servicio y comunicación de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Documento nº 4: Acuerdo nº 2 de fecha 20 de marzo de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre régimen de custodia, visitas y estancias acordado en los procedimientos de familia.

Documentos nº 5: a) Guía de actuación para Órganos gubernativos del Poder Judicial en caso de positivo de coronavirus del personal judicial o que haya estado en dependencias

judiciales, incluida en el Acuerdo nº 4 del Consejo General del Poder Judicial adoptado con fecha 20 de marzo de 2020.

b) Guía de actuaciones del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que retira, dejando constancia de ella, a la vista de la Guía publicada por el CGPJ, al entender que es más amplia.

Documento nº 6: Comunicación del Ministerio de Justicia en la que se acuerda poner a los médicos forenses al servicio de las autoridades sanitarias para luchar contra el coronavirus.

Documento nº 7: Orden SND/2020, de 20 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas excepcionales para expedir la licencia de enterramiento y el destino final de los cadáveres ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Nota: Don Ignacio Acón en este momento se ausenta de la videoconferencia por cuanto ha de practicar diligencias con un detenido.

Todos los miembros de esta Comisión se dan por enterados de los documentos contenidos en los Anexos I y II mostrando su conformidad. Asimismo se aprueban los acuerdos adoptados por razones de urgencia, por el Presidente de la Comisión de seguimiento.

SEGUNDO.- Dación de cuenta del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

1.- Comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja, al que se acompañan varios escritos dirigidos a diversos Órganos Judiciales de esta Comunidad Autónoma, solicitando criterios que van a seguir los Juzgados con competencia en derecho de Familia en relación a la ejecución del régimen de custodia y de visitas en los procedimientos matrimoniales.

Se une como Anexo III a este Acta.

Por los titulares de Haro y Calahorra en relación a este punto manifiestan que no han establecido criterios generales por cuanto resolverán cada caso de forma individualizada siguiendo las directrices derivadas de la propia lógica y de lo que determine la autoridad sanitaria.

Por la Juez Decana de Logroño comunica a esta Comisión que por parte únicamente de la Juez de Familia de Logroño se ha establecido criterios de actuación que aplicará en el Juzgado de Familia de Logroño y con respecto a los demás Jueces de Logroño con competencia en Familia no se ha hecho pronunciamiento alguno.

Por la Comisión previa deliberación se acuerda:

1º.- Comunicar al Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja el Acuerdo núm. 2 del CGPJ de la Comisión Permanente adoptado con fecha 20 de marzo de 2020, en relación a este tema.

2º.- Poner en conocimiento del Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja que salvo el Juzgado de Familia de Logroño, los demás Órganos Judiciales de La Rioja con competencias en materia de Familia no han adoptado criterios generales y que resolverán caso por caso, como ha quedado manifestado.

3º.- Comunicar al ICAR los criterios adoptados por la Juez de Familia de Logroño, haciéndoles saber que no se ha hecho pronunciamiento por los demás Jueces en relación a esos criterios.

Por Don Alberto Espiga se comunica que siguiendo instrucciones de la Autoridad sanitaria se han cerrado los puntos de encuentro de Calahorra y Logroño y manifiesta si a juicio de esta Comisión procede abrirlos de nuevo o mantenerlos cerrados.

Por los miembros de esta Comisión previa deliberación se acuerda que deben seguir cerrados por las razones sanitarias expuestas por Don Alberto Espiga. Por otra parte, se acuerda librar atento oficio al Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja a fin de que por parte de los Abogados se proceda a realizar una labor conciliadora a fin de evitar litigios entre las partes en relación a este tema, exceptuando las vistas tuteladas.

Por el Excmo. Sr. Presidente se pone en conocimiento de los miembros de esta Comisión que el pasado día 20 de marzo de 2020, accedieron al Palacio de Justicia de Logroño el siguiente número de ciudadanos : 11 personas al Registro Civil y 9 al Juzgado de Guardia.

Por el Excmo. Sr. Presidente se propone que por los Jueces de Guardia se comunique a la Secretaría de Gobierno el número de procedimientos penales que incoen por incumplimiento de las normas del estado de alarma, para conocimiento de esta Comisión de seguimiento. Por unanimidad, la Comisión aprueba la propuesta.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

1.- Número de funcionarios de la Administración de Justicia para atender los servicios esenciales de La Rioja.

Por el Excmo. Sr. Presidente y por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se procede, con entrega de copia, a poner de manifiesto a los miembros de la Comisión del borrador de los Servicios esenciales en los Órganos Judiciales de La Rioja.

La Comisión previa deliberación acuerda aprobar en todos sus extremos los servicios recogidos en los puntos 1 al 17, así como lo recogido en los puntos 19 y 20 de dicho borrador y el punto TERCERO del borrador (que en realidad debería haberse hecho constar como punto SEGUNDO) referido a los Juzgados de Guardia.

Con respecto al punto 18 del borrador por Don Alberto Herreria y por la Dirección General de Justicia se plantea la posibilidad de que las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, que en lugar de que diariamente sea atendida por un funcionario/a se ponga un cartel en cada una de dichas Agrupaciones, con un número de teléfono de contacto para que sólo asista el funcionario a la sede de la Agrupación de Juzgados de Paz si es avisado de una actuación urgente o inaplazable.

Don Jorge González Fernández intervino para manifestar que desde una perspectiva sanitaria, tiene gran importancia reducir la exposición al riesgo de contagio al menor número posible de personas, tratando de equilibrar la

necesidad de mantener los servicios esenciales establecidos por el Consejo General del Poder Judicial con esa mínima exposición del personal que presta sus servicios en la Administración de Justicia Riojana.

Por los miembros de la Comisión previa deliberación y por mayoría simple se acuerda la opción de que permanezcan cerradas las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz y que se coloque el cartel del teléfono de contacto.

Por la Dirección General de Justicia y a lo largo de la mañana remitirá a esta Comisión a través de wasapp COVID-19 una nueva Propuesta del número de funcionarios que cubrirán los servicios esenciales en los Órganos Judiciales del territorio de La Rioja para su aprobación en su caso por esta Comisión. La propuesta formulada por la Dirección General de Justicia, se ha remitido a todos los miembros de la Comisión en la mañana del día 24 de marzo y ha sido aprobada por mayoría simple. Queda unida a este Acta en el Anexo IV.

2.- Por Don Alberto Herreria y en relación a los funcionarios que acuden a los Juzgados de Calahorra y Haro desde Logroño se hiciera la excepción de que pudieran viajar más de uno en un coche para acceder a los respectivos Juzgados en un único vehículo.

Esta Comisión entiende que dicha excepción sobrepasa las competencias propias de la misma y ello sin perjuicio de que se provea a los funcionarios de la correspondiente certificación de que acuden a atender los servicios esenciales de sus respectivos Órganos Judiciales.

3.- Por Doña Eva Berrueta se manifiesta si habría posibilidad de que cada vez que se notifique por lex-net alguna actuación urgente o inaplazable a la Abogacía del Estado, previamente se les avise por teléfono o por otro medio.

La Comisión concluye que lo más que puede hacerse es recomendar a los Órganos judiciales que les avisen en dichos supuestos.

Al objeto de llevar a efecto lo aquí acordado, procédase a notificar la presente acta a todos los Jueces, Magistrados, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Junta de Personal, Colegios Profesionales de Procuradores, Abogados y Graduados Sociales, Dirección General de Justicia del Gobierno de La Rioja, Servicios de Seguridad Público y Privado, Jefe de Mantenimiento del Edificio, Abogacía del Estado, Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en La Rioja, Servicio de Limpieza de las sedes judiciales, Instituto de Medicina Legal, Dirección General de Avance Digital y Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia, así como a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Policía de Local de Haro, Logroño y Calahorra.

Dese cuenta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, para su ratificación, en su caso, sin perjuicio de la ejecución inmediata de lo aquí acordado.

Comuníquese lo aquí acordado a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

Sin otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente que firman los asistentes conmigo el Sr. Secretario de Gobierno, de lo que certifico.